

EXP-UNC:0041684/2019

VISTO:

El pedido de la doctoranda María Victoria Rupil de una prórroga extraordinaria para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la conclusión de la tesis de doctorado titulada: “La escritura como experiencia en la obra tardía de Clarice Lispector y Mario Levrero”;

Que el director de Tesis Dr. Mario Camara avala la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de la tesis de doctorado;

Que el Comité Académico del Doctorado en Letras se expide en igual sentido aconsejando otorgar la prórroga solicitada para la presentación de la tesis de doctorado;

Que por Resolución Decanal Nro. 1294/18 se otorgó a la Lic. María Victoria Rupil una ampliación ordinaria del plazo para presentación de su tesis doctoral desde el 29 de agosto de 2018 y hasta el 28 de agosto de 2019;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la doctoranda María Victoria Rupil una prórroga extraordinaria desde el 29 de agosto de 2019 y hasta el 28 de agosto de 2020 para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral, del Doctorado en Letras de la FFyH, titulado: “La escritura como experiencia en la obra tardía de Clarice Lispector y Mario Levrero”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 521

cr



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.